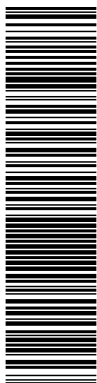


DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 17-A - JGL-05/06/2026-23 URGENCIA A.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL I CONCURSO FOTOGRAFICO "BAZEANDO" (EXpte. 1302/2026) (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>T7K0X-PP7W1-ETS4H</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/06/2026 09:33 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/06/2026 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2026 09:33



Ayuntamiento  
DE BAZA

**MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:**

**CERTIFICO:**

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 DE JUNIO DE 2026, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

**DECIMO SÉPTIMO. - ASUNTOS DE URGENCIA**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL I CONCURSO FOTOGRAFICO "BAZEANDO" (EXpte. 1302/2026)**

Por la Secretaria se da cuenta a la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Turismo, de fecha 27 de mayo de 2026, obrante en el expediente, para la modificación de las Bases del I CONCURSO FOTOGRAFICO "BAZEANDO", en el siguiente sentido:

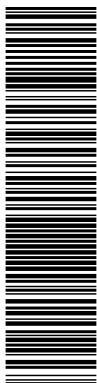
<<<Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2026, acordó la aprobación de las bases reguladoras del I CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA "BAZEANDO ", así como que se procediera a la publicación de las mismas y de la convocatoria en el BOP de Granada, cuyo texto completo podría consultarse en la BDNS (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), ) y en el Tablón de Anuncios y la WEB del Ayuntamiento para general conocimiento de la población.

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, en la citada sesión del día 8 de mayo de 2026, acordó que la apertura del plazo de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación de las mencionadas bases en el BOP; y que se retenga el crédito sobre el gasto total de los premios que asciende a 1.500€ imputándose con cargo a la aplicación presupuestaria nº 08 4320 48003 CONCURSO FOTOGRAFÍA del vigente presupuesto municipal.

Con fecha 20 de mayo de 2026 el Concejal Delegado de Cultura propone se incoen las actuaciones pertinentes para que, previos los informes y dictámenes preceptivos, se adopten las resoluciones y acuerdos necesarios para la modificación y rectificación de los errores que se han apreciado en las citadas Bases, para que se proceda a su aprobación y posterior publicación de las mismas y su convocatoria; hecho éste que aún no se ha producido.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 17-A - JGL-05/06/2026-23 URGENCIA A- MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL I CONCURSO FOTOGRAFICO "BAZEANDO" (EXPT.E. 1302/2026) (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>T7K0X-PP7W1-ETS4H</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/06/2026 09:33 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/06/2026 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2026 09:33



Ayuntamiento  
DE BAZA

Visto que obra en el expediente informe favorable emitido por la Asesora Jurídica de la Unidad de Cultura, con fecha 21 de mayo de 2026, incorporando las correcciones necesarias en las bases, debido a la detección de errores en los siguientes puntos, siendo las correcciones las que, a continuación, se indican:

"" 1. Objeto y finalidad de la convocatoria: (se modifican fechas)

- Primavera: del 15 mayo al 30 de junio de 2026

6. Participantes y condiciones. Características técnicas: (se modifican formatos)

- Formato: JPG en archivos comprimidos o enlaces a servidores públicos

9. Fallo: (se modifican fechas)

El fallo se realizará durante el mes siguiente a cada convocatoria:

- Primavera → julio 2026

11. Premios: (se modifican cuantías de los premios)

Para cada convocatoria:

- 1º Premio: 150 € + diploma
- 2º Premio: 100 € + diploma
- 3º Premio: 50 € + diploma

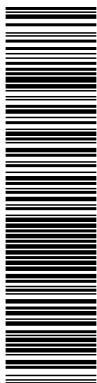
12. Crédito presupuestario: (se añade coordinación de la actividad)

El importe total por convocatoria es de 500 €, siendo un total de 1.500 € para el conjunto del concurso y coordinación de la actividad, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 08 4320 48003 del presupuesto municipal vigente.""

En virtud de todo lo expuesto, PROPONGO a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdo para la modificación de las bases indicadas anteriormente, en el siguiente sentido:

1. La aprobación de la modificación de las Bases Reguladoras del I CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA "BAZEANDO", en concreto de los apartados o cláusulas 1, 6, 9, 11 y 12, con las correcciones citadas anteriormente.
2. Que se mantenga el resto de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2026, en los términos redactados.>>>

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 17-A - JGL-05/06/2026-23 URGENCIA A.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL I CONCURSO FOTOGRAFICO "BAZEANDO" (EXPT.E. 1302/2026) (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>T7K0X-PP7W1-ETS4H</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/06/2026 09:33 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/06/2026 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2026 09:33



Ayuntamiento  
DE BAZA

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Turismo, transcrita en la parte expositiva de este acuerdo, en los términos expuestos, y, por consiguiente, modificar las Bases Reguladoras del I Concurso Fotográfico "Bazeando"
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.**

**EL ALCALDE,** **LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,**  
Fdo.: Pedro Justo Ramos Martínez. Fdo.: M<sup>a</sup> Antonia Lobato García.